

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15838 Orden CLT/735/2026, de 7 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente a 2026.

La Orden CUL/382/2009, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas, determina que este premio queda configurado como un galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de una persona creadora en el ámbito de las artes plásticas, en cualesquiera de sus manifestaciones, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica.

El artículo 7 de dicha orden, modificado por la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio, establece que en la valoración de las solicitudes presentadas y en la propuesta del fallo intervendrá un jurado, cuyos miembros serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Mediante Orden CLT/475/2026, de 29 de abril, se convoca el Premio «Velázquez» de las Artes Plásticas correspondiente al año 2026. En su apartado cuarto se establece la composición del jurado del premio para el año 2026, previéndose que la designación de sus miembros corresponde a la persona titular del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo expuesto en la Orden CUD/899/2019, de 26 de julio.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2026.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2026 serán los siguientes:

- a) Presidencia: la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- b) Vocales:

Doña Martha Patricia Belli (Patricia Belli), ganadora del premio Velázquez de las Artes Plásticas correspondiente al año 2025.

Don Joan Vila-Puig Morera, Vicepresidente de la Plataforma Assembleària D'artistes de Catalunya, a propuesta de la Unión de Artistas Contemporáneos de España (Unión AC).

Doña Fuensanta Nieto de la Cierva, Académica Numeraria de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid), a propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Bárbara Rodríguez Muñoz, Directora de Exposiciones y de la Colección del Centro Botín (Santander), a propuesta de la Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo (ADACE).

Don Juan Francisco Rueda Garrote, Profesor de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, crítico de arte y comisario de exposiciones, a propuesta del Instituto de Arte Contemporáneo (IAC).

Doña Rosa María Castells González, Conservadora de las Colecciones del MACA. Museo de Arte Contemporáneo de Alicante, a propuesta de Mujeres en las Artes Visuales (MAV).

Doña Mabel Tapia, Profesora de Historia y Teoría del Arte y curadora independiente, designada por el Ministerio de Cultura.

Don Pablo Lafuente Peña, Director Artístico del Museu de Arte Moderna do Río de Janeiro, designado por el Ministerio de Cultura.

c) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2026.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.